



220

TEMUCO,

VISTOS

17 ENE 2014

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : ANCAVIL LONCOMIL VICTOR REINALDO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$771.610.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DEVOLUCION DERECHO DE SEPULTURA CEMENTERIO PARQUE MONTEVERDE PATIO 50 LOS ROBLES, FRACCION 50214, POR CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA N° 0197 DEL 01/07/2011.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año. **"Serv. Cementerios "**

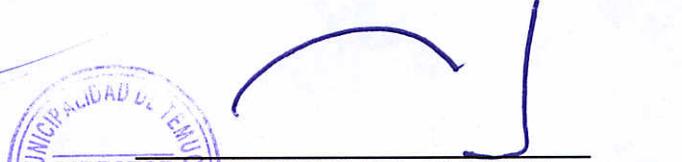
215.26.01 \$771.610.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Administración Cementerio
 - Adquisiciones Depto. Salud
 - Interesado (Secretaria Municipal)

N° IDOC 6002731